AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1994

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 136/2011, de 31 de enero, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D.ª Miren Bittori Lasa Goñi para desempeñar el puesto de Directora de Coordinación Asistencial de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa, y se declara en situación de servicios especiales.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución 136/2011, de 31 de enero, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D.ª Miren Bittori Lasa Goñi para desempeñar el puesto de Directora de Coordinación Asistencial de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa, y se declara en situación de servicios especiales, publicada en el BOPV n.º 35, de 21 de febrero de 2011, se procede a su corrección.

En la parte dispositiva, en la página 2011/885(2/2) donde dice:

«Primero.– Nombrar a D.ª Miren Bittori Lasa Goñi Directora de Coordinación Asistencial de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde su notificación a la interesada.

Tercero.– Declarar en situación de servicios especiales a D.ª Miren Bittori Lasa Goñi desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco».

Debe decir:

Primero.– Nombrar a D.ª Miren Bittori Lasa Goñi Directora de Coordinación Asistencial de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá una duración de tres años, surtirá efectos económicos y administrativos desde su notificación a la interesada.

Una vez transcurrido dicho periodo, y siempre que consten evaluaciones favorables a la gestión realizada por el/la directivo/a, mediante Resolución del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, podrá prorrogarse su permanencia en el puesto por otro periodo idéntico.

Tercero.– Declarar en situación de servicios especiales a D.ª Miren Bittori Lasa Goñi desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.